

**Comisión de Arbitraje Médico del
Estado de Yucatán**

Informe Anual 2015

Mérida, Yucatán a 26 de enero de 2016



INFORME ANUAL 2015

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE YUCATÁN

El Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán verifica el cumplimiento de las funciones confiadas a la Comisión y con este objetivo, sesiona cuando menos, cada tres meses, esto constituye un estímulo para el desarrollo de las actividades encomendadas a la institución.

En el año que se informa, los Consejeros han participado en cada una de las sesiones ordinarias, así como en las actividades relevantes con otras instituciones con las que se cumplieron compromisos de tipo académico.

Las actividades propias de la Comisión, han tenido registro puntual. En el año que se informa, para el trabajo de revisión, supervisión, control de calidad y programación, se realizaron con las áreas sustantivas de la Comisión 52 Juntas de Gobierno. El programa de enseñanza favoreció la entrega de 46 conferencias a personal Médico, de Enfermería, de Odontología, becarios y estudiantes de instituciones diversas. Se registraron 13 pláticas de capacitación para el personal de la Comisión y en la asistencia a los usuarios, se desahogaron 143 Orientaciones, 55 Asesorías Especializadas, 49 Gestiones Inmediatas y se recibieron 40 Quejas. Es de mencionarse, que las acciones estuvieron en plena concordancia con el Programa Operativo Anual.

Las inconformidades médicas en el año 2015 se manifestaron con mayor frecuencia en las especialidades de Cirugía General, Ortopedia, Gineco-Obstetricia, Odontología, Oftalmología y asuntos administrativos. El 61% de los asuntos provinieron del IMSS, el 16% de la Medicina Privada y el 23% restante, de otras instituciones (ISSSTE, SSY, PEMEX y Cruz Roja).



En capacitación interna como externa, la vinculación con universidades y con el sector salud, permitieron una serie de cursos y conferencias. Como se recuerda, la Comisión de Arbitraje Médico firmó un Convenio General de Colaboración Académica con la Universidad Autónoma de Yucatán en octubre de 2004 que refrendó en enero de 2013; firmó un convenio similar con la Universidad Anáhuac Mayab en diciembre de 2004 refrendado en octubre de 2014; se suscribieron Convenios de Colaboración Académica con la Universidad Marista de Mérida en marzo de 2014 y con la Universidad Modelo en marzo del año que se informa. Los convenios permiten el acceso a las áreas de formación de recursos humanos para la salud que incluyen las áreas de enseñanza en los diferentes hospitales; se deriva de los convenios, un grupo técnico asesor para la planeación de las actividades, está configurado por los Secretarios Académicos de cada una de las facultades y escuelas del área de salud. Las reuniones con este grupo especializado aborda temáticas relacionadas con la formación humana y el proceso educativo. Para este grupo son de particular interés los aspectos relacionados con “El Acto del Profesional de la Salud”, “La Calidad de la Atención en Salud”, “La Seguridad del Paciente”, “La NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico”, “El Marco Jurídico de los Profesionales de la Salud”, “Los Derechos Humanos” y “La Protección de los Datos Personales”.

En el 2015 se realizaron con los Secretarios Académicos 4 reuniones ordinarias y 2 extraordinarias, éstas últimas con la intención de abordar con profundidad el proyecto “Conocimientos de los Estudiantes del Área de la Salud en Relación a los Aspectos Fundamentales para la Mejora de la Calidad de la Atención”. Se ha consolidado el proyecto y en el 2016 se realizará la segunda fase para decidir los mecanismos de aplicación.

Con los Secretarios Académicos y los Jefes de Enseñanza e Investigación de los Hospitales, se programaron y llevaron a cabo 40 conferencias con personal de la Comisión de Arbitraje Médico en Universidades y áreas de enseñanza en hospitales con los siguientes temas: “Aspectos Legales en Pacientes Hospitalizados en Enfermería”, “Quehacer de la CODAMEDY”, “Aspectos Éticos Legales de la Violencia Obstétrica”, “Error Médico”, “NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico”, “Responsabilidad del Médico Residente”, “Acto



Médico”, “Carta de Consentimiento Informado”, “Importancia del Primer Contacto en el primer nivel de atención a la Salud”, “Queja Médica”, “Recomendaciones para la buena Práctica de Enfermería”, “Médicos ante las demandas de Mala Práctica”, “Derechos de la Mujer en Obstetricia”, “Seguridad del Paciente”, “Ley General de Acceso a la Mujer a una Vida Libre de Violencia”, “Alcances de la CODAMEDY”, “Consideraciones Generales del Arbitraje Médico y Recomendaciones para la buena Práctica de Enfermería”, “Responsabilidad en la atención de Enfermería”, “Marco Normativo aplicable a los Técnicos en Urgencias Médicas (TUMS) y a los Técnicos en Atención Médica Pre-hospitalaria (TAMPS)”, “Expediente Clínico”, “Certificado de Defunción”, “Responsabilidad Jurídica de la Práctica Médica”, “Principales problemas éticos legales del personal de Enfermería y Trabajo Social”, y “Consideraciones Generales del Arbitraje Médico y Recomendaciones para el Servicio Social”.

Con los Secretarios Académicos se definió la temática para las conferencias magistrales que anualmente se ofrecen con el apoyo de la CONAMED y en este año participó el IFAI. En esta ocasión las conferencias fueron “Dictámenes Médicos” y “El Manejo del Expediente Clínico y la Protección de Datos Personales en el Sector Salud”. El primero, en marzo, “Dictámenes Médicos”, fue impartido por la Dra. Martha Estela Arellano González, Directora de la Sala de Periciales de la Dirección General de Arbitraje de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. En esta conferencia realizada en el Auditorio “Lic. Benito Juárez” de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán, la Dra. Arellano González enfatizó la distinción clara y precisa entre la causalidad médica y la jurídica, considerando la importancia y trascendencia al momento de emitir un informe pericial médico, ya que de otra forma, la emisión de opiniones carentes de sustento técnico y científico al momento de establecer una relación de causalidad, favorecería la inseguridad jurídica en el proceso (con repercusión en el propio laudo).

La segunda temática “El Manejo del Expediente Clínico y la Protección de Datos Personales en el Sector Salud”, fue abordada en noviembre por la Licda. Samantha Alcalde Urbina, Directora Consultiva de la Dirección General de Normatividad y Consulta adscrita a la



Coordinación de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Sendas conferencias fueron ofrecidas en el Auditorio “Alejandro Gómory” de la Universidad Anáhuac Mayab y en el Auditorio “Lic. Benito Juárez” de la Facultad de Medicina de la UADY.

La Comisión de Arbitraje Médico se enriquece con el estudio de los diferentes casos, la impartición de cursos y conferencias, las que ofrecen otros académicos del área, con las actividades coordinadas con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y con aquellas que provienen del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico.

La Comisión Nacional de Arbitraje Médico a través de su Comisionado Dr. José Meljem Moctezuma, ha propiciado este enriquecimiento institucional y ha brindado el apoyo para contar con conferencistas cada vez que ha sido necesario y el ofrecimiento de las áreas de la CONAMED para la capacitación continua de nuestros responsables Médicos y Jurídicos. Impulsado por la Comisión Nacional y acordado por el Consejo Mexicano de Arbitraje Médico, se ha continuado con la estandarización del Modelo de Arbitraje Médico, éste es un proceso continuo de programación ante los cambios sociales y los legales que forman parte de esta materia.

En la XXII Sesión Ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico en 2013, se acordó retomar y actualizar los Talleres Médicos Jurídicos en el seno de estos consejos. En Saltillo, Coahuila, se analizó la “Mediación y Conciliación y el Arbitraje Médico”; en Guadalajara, Jalisco, “La Responsabilidad Patrimonial de Estado”, “La nueva Ley de Amparo y las Comisiones de Arbitraje Médico como autoridad responsable”, “La Bioética y su relación con los Derechos Humanos” y “Justicia Alternativa y su relación con la Justicia”.

En mayo 2014, en Ixtapan de la Sal en el Estado de México, “Eventos Adversos y Responsabilidad Profesional”; en octubre del mismo año, en Aguascalientes, “Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias” y en Mérida, Yucatán, en junio de 2015, “El Dictamen Médico Institucional”, este tema tuvo subsecuencia, en octubre, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



El tema de “Dictamen Médico Institucional” ha conducido a una revisión de terminología y procedimiento que se utiliza para la revisión de casos y expedientes médicos, en la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán, en este año, se llevaron a cabo 4 reuniones para cubrir los subtemas de lectura y estudio comparativo de las guías, cotejo de puntos conservados y añadidos, selección de expedientes para realizar el análisis de la guía y el proyecto para elaboración de documento con el análisis y resultado de la aplicación de la Guía Metodológica para el Análisis de casos.

El Consejo Mexicano de Arbitraje Médico está integrado por 26 Comisiones Estatales y la Comisión Nacional y se reúne dos veces al año para analizar las políticas generales de trabajo y coordinación de acciones. La XVI Sesión Ordinaria del CMAM se realizó en Mérida, Yucatán en mayo de 2010, y la temática central fue la de los Pasantes en Servicio Social, el Futuro del Arbitraje Médico y la Importancia de los Seguros de Responsabilidad Civil en la actividad de los profesionales de la salud, entre otros.

En junio de 2015 Mérida fue Sede de la XXVI Sesión Ordinaria del Consejo. La Sesión Inaugural fue presidida por el C. Gobernador del Estado Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello, la Secretaria de Salud del Gobierno Federal Dra. Mercedes Juan López, el Comisionado Nacional de Arbitraje Médico Dr. José Meljem Moctezuma, el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán Dr. Jorge Eduardo Mendoza Mézquita, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán Dr. en Der. Marcos Alejandro Celis Quintal, el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán Dip. Luis Antonio Hevia Jiménez, el Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán Dr. José de Jesús Williams y el Comisionado de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán.

La Sesión de Consejo se significó por el trabajo de homologación del Modelo de Arbitraje Médico que se realiza. Se llevaron a cabo tres Conferencias Magistrales presentadas por el Abogado Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Doctor Onofre Muñoz Hernández, Presidente del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y el Abogado Edgardo Martínez Rojas,



Director General de Normatividad y Consulta y Atención Regional de la Coordinación de Protección de Datos Personales del INAI.

El Abogado Ismael Eslava Pérez, desarrolló el tema “El Derecho a la Protección de la Salud como un Derecho Humano y la Responsabilidad Profesional” con los subtemas de: La Actividad Profesional Médica, El Derecho a la protección de la Salud, los Servicios Básicos para hacer efectivo el Derecho a la Protección a la Salud.

El Dr. Onofre Muñoz Hernández, definió el Papel de la Certificación de las Especialidades Médicas recordando que el 13 de febrero de 1963 se estableció ante notario público el primer consejo mexicano de especialistas: Consejo Mexicano de Médicos Anatomopatólogos, A.C., a partir de 1972 la Academia Nacional de Medicina proporcionó el aval y soporte académico para la certificación y recertificación de especialistas realizada por los consejos de especialidades médicas y en 1995 se constituyó el CONACEM integrado por los 47 Consejos de Especialidades Médicas que han recibido la idoneidad y una junta de gobierno que cuenta con cuatro representantes de la Academia Nacional de Medicina, cuatro de la Academia Mexicana de Cirugía y cuatro de los propios presidentes de los 47 consejos.

El CONACEM tiene la naturaleza de organismo auxiliar de la Administración Pública Federal a efecto de supervisar el entrenamiento, habilidades, destrezas y calificación de la pericia que se requiere para la certificación y recertificación de la misma en las diferentes especialidades de la medicina reconocidas por el Comité y en las Instituciones de Salud oficialmente reconocidas ante las autoridades correspondientes.

El Abogado Edgardo Martínez Rojas, analizó el estado actual del Marco Normativo referente al Expediente Clínico y la Protección de Datos Personales, así como la situación normativa actual del Derecho a la Protección de Datos Personales en el Sector Público y en el ámbito Privado; profundizó sobre los Derechos ARCO y lo que actualmente constituye una nueva aproximación que es el manejo de los datos por vía electrónica.

La Comisión de Arbitraje Médico mantiene, como se contempla en sus funciones institucionales, la retroalimentación al Sistema de Salud respecto a deficiencias, omisiones e



irregularidades encontradas en los procesos que constituyen su actividad diaria. Desde el año 2007 se configuró un grupo de trabajo con los responsables de atención al derechohabiente y de calidad de las Instituciones Públicas de Salud Estatales y Federales. En el 2015 los temas de las reuniones de este grupo de trabajo fueron: Presentación y análisis de las estadísticas de la CODAMEDY en el 2014, Presentación y análisis de estadísticas y modalidades de solución del IMSS en el área Delegacional, en UMAE, del ISSSTE, del Centro de Salud de Mérida y del Hospital O'Horán; otros temas adicionales tratados han sido: Dictamen y Peritaje Institucional, análisis de las quejas, Expediente clínico y su utilidad y necesidad para una buena calidad de la atención médica, Relación médico-paciente para evitar conflictos, inconformidades, quejas, eventos adversos y centinela, Normas y aplicación constante de "Seguridad del Paciente" principalmente en las áreas hospitalarias como urgencias, quirófanos, etc.

El Programa de Análisis de Incidencias de la CODAMEDY y grupos médicos de asesores provenientes de los Colegios Médicos de diferentes especialidades continúa con su revisión periódica. Se llevó a cabo la revisión de 270 expedientes de los años 2000 al 2012 y en este año concluyó el análisis de 91 expedientes del 2012 al 2015. En 2016 se emitirán las conclusiones y recomendaciones que serán presentadas a los Colegios y Sociedades Médicas.

La Comisión de Arbitraje Médico ha participado en eventos nacionales e internacionales realizados localmente. El más reciente el II Congreso Internacional y XVII Congreso Nacional de Enfermería Quirúrgica. La CODAMEDY presentó el tema "Impacto en demandas en la práctica de Enfermería" en el módulo de "Aspectos ético legales de la práctica de profesionales de la salud". Compartió la academia con el Dr. Francisco Hernández Torres, Presidente de la Asociación Mexicana de Hospitales, con el tema "Aspectos ético legales en la práctica de los profesionales de la salud y "La Mediación en Instituciones Hospitalarias" por la Magistrada Adda Lucelly Cámara Vallejos.



El 27 de octubre de 2015 el INAIP y la CODAMEDY suscribieron un Convenio Específico de Colaboración. El primer programa de capacitación conjunto se dirigió a algunas clínicas particulares en las que fue capacitado el personal Directivo, Médico, de Enfermería, de archivo clínico y administrativo con la temática “El manejo de los datos personales en una institución de salud”, “Obligaciones y Responsabilidades de quienes recaban y utilizan Datos Personales” y “La Protección de Datos Personales en la Práctica Médica”.

La Página Web de la CODAMEDY, registra las actividades desde el año 2000 al presente, en qué consiste el trabajo que se ofrece, cómo se realizan los diferentes trámites y qué se espera de los mismos, el Marco Jurídico de la institución, la explicación a detalle de lo que es la Orientación, la Asesoría Especializada, la Gestión Inmediata y la Queja, están los boletines trimestrales gráficos y los resúmenes de las actividades, los Informes Anuales desde el primero en el año 2001, tiene material de Educación para Pacientes y Profesionales de la Salud, el registro año con año de cada uno de los eventos de la Comisión de Arbitraje Médico, una ventana para contacto directo así como enlaces con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, el Gobierno del Estado, los Servicios de Salud de Yucatán y la Universidad Autónoma de Yucatán.

La historia de la Comisión de Arbitraje Médico ha sido también registrada en un documento gráfico titulado “Crónica 2000-2015 de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán” que ha sido presentado a este H. Consejo y en febrero de 2015, en la Sesión Ordinaria de la Sociedad Yucateca de Historia y Filosofía de la Medicina; está a disposición en la página de la CODAMEDY.

La Comisión tiene un programa permanente de revisión y actualización de formatos, la observancia del cuidado de los datos personales y el resguardo de expedientes, se mantienen y evalúan las encuestas de salida a los usuarios para conocer su punto de vista y mejorar la atención de los asuntos que se presentan.

ESTADÍSTICAS

En el año 2015, período que se informa, se atendieron 287 asuntos, que correspondieron a 143 orientaciones, 55 asesorías especializadas, 49 gestiones inmediatas y 40 quejas.

ASUNTOS ATENDIDOS 2015			
Orientación		143	50%
Asesoría Especializada		55	19%
Atención de Inconformidades	Gestión Inmediata	49	17%
	Queja	40	14%
Total		287	100%

ORIENTACIONES

El 50% (143) de los asuntos atendidos fueron las orientaciones que se proporcionaron en forma personal, vía telefónica y por correo electrónico. Se proporcionó información respecto a la ubicación, el quehacer y atribuciones de la Comisión, los requisitos para presentar una inconformidad y cómo realizar trámites ante las instituciones públicas de seguridad social.

De éstas el 38% sacó cita y se radicó expediente en el 29%.

ASESORÍAS ESPECIALIZADAS

La Asesoría Especializada es un procedimiento mediante el cual el binomio médico-abogado proporciona información sobre asuntos que no son atribuciones de la Comisión el resolverlos son los asuntos administrativos, laborales, problemas de pensión, dudas e información sobre el quehacer de la CODAMEDY a los usuarios y a los prestadores de servicios médicos. De las 55 asesorías especializadas, 22 (40%) fueron a usuarios de los servicios IMSS, 16 (28%) de medicina privada, 7 (13%) a prestadores de servicios médicos, 7 (13%) a usuarios del ISSSTE, 2 (4%) de SSY y 1 (2%) de Pemex. (Cuadro 1)

Cuadro 1

ASESORÍAS POR INSTITUCIÓN 2015		
IMSS	22	40%
Privado.	16	28%
Prestadores de servicios médicos	7	13%
ISSSTE	7	13%
SSY	2	4%
Pemex	1	2%
Total	55	100 %

GESTIONES INMEDIATAS

De las 49 Gestiones Inmediatas, 40 (82%) corresponden al IMSS; 3 (6%) a SSY, 3 (6%) al ISSSTE y 3 (6%) a Pemex (cuadro 2). La distribución de las gestiones inmediatas por especialidad médica fueron, el 19% Administrativas, 13% de Ortopedia, 10% de Cirugía General, 10% de Medicina Familiar, 8% de Pediatría, 8% de Urología, 6% de Gineco-Obstetricia, 4% de Gastroenterología, 4% de Medicina Interna, 4% de Oftalmología, y el 2% de Cardiología, Medicina del Trabajo, Neumología, Oncología, Otorrinolaringología, Reumatología y de Urgencias cada una (Cuadro 3).

Cuadro 2

GESTIONES INMEDIATAS POR INSTITUCIÓN 2015		
IMSS	40	82%
SSY	3	6%
ISSSTE	3	6%
Pemex	3	6%
Total	49	100 %

Cuadro 3.

GESTIONES INMEDIATAS POR ESPECIALIDAD 2015

Especialidad	No.	%
Administrativo	9	19
Ortopedia	6	13
Cirugía General	5	10
Medicina Familiar	5	10
Pediatría	4	8
Urología	4	8
Gíneco-Obstetricia	3	6
Gastroenterología	2	4
Medicina Interna	2	4

Especialidad	No.	%
Oftalmología	2	4
Cardiología	1	2
Medicina del trabajo	1	2
Neumología	1	2
Oncología	1	2
Otorrinolaringología	1	2
Reumatología	1	2
Urgencias	1	2
Total	49	100 %

QUEJAS

La CODAMEDY registra Quejas, entendiéndose al hablar de este rubro, el de aquellas inconformidades que reúnen las condiciones de: Presunta irregularidad del acto médico, promovente legitimado, documentos que establecen relación médico-paciente, pretensión de carácter civil y susceptibilidad de conciliar.

De las 40 quejas recibidas, 14 (34%) fueron del IMSS, 14 (34%) de Medicina Privada, 8 (21%) del ISSSTE, 3 (8%) de SSY, y 1 (3%) de la Cruz Roja. (Cuadro 4).

Por especialidad médica las quejas fueron: el 22% de Cirugía General, 14% de Odontología, 9% de Oftalmología, 9% de Ortopedia, 7% de Gíneco-Obstetricia, 5% de Cirugía Plástica, 5% de Pediatría, 5% de Urgencias, y Administrativa, Anestesiología, Cardiología, Medicina Interna, Nefrología, Neurología, Nutriología y Otorrinolaringología con el 3% cada una (Cuadro5).

La modalidad de conclusión de los 40 casos clasificados como quejas, 9 fueron mediante conciliación y firma de convenio, 4 no conciliaron, 3 concluyeron por falta de interés procesal, 1 por desistimiento, 1 por sobreseimiento, 20 se enviaron a la CONAMED y 2 en trámite. De los 40 casos, en 25 se encontró evidencia de mala práctica y 6 sin evidencia de mala práctica; 9 sin elementos para definir.

Cuadro 4

QUEJAS POR INSTITUCIÓN 2015		
IMSS	14	34%
Privado.	14	34%
ISSSTE	8	21%
SSY	3	8%
Cruz Roja	1	3%
Total	40	100.0%

Cuadro 5.

Especialidad	No.	%
Cirugía General	9	22
Odontología	6	14
Oftalmología	4	9
Ortopedia	4	9
Gineco-Obstetricia	3	7
Cirugía Plástica	2	5
Pediatría	2	5
Urgencias	2	5
Administrativo	1	3

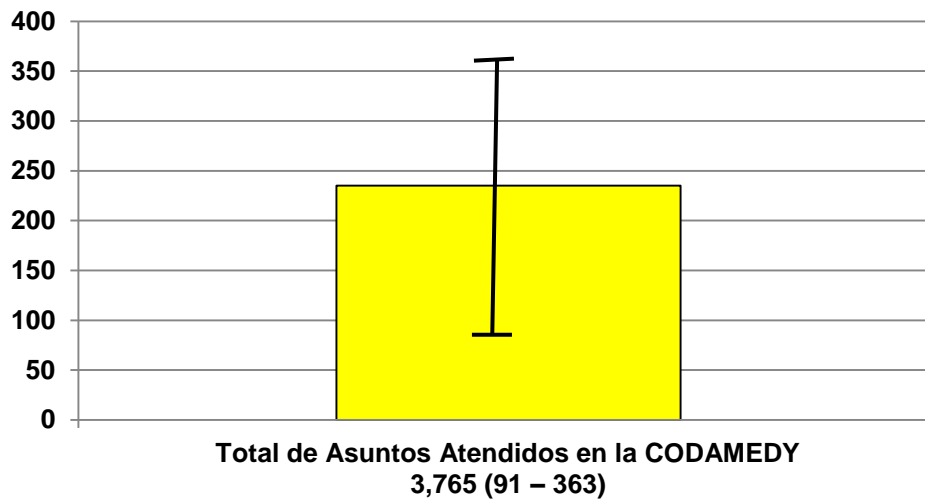
Especialidad	No.	%
Anestesiología	1	3
Cardiología	1	3
Medicina Interna	1	3
Nefrología	1	3
Neurología	1	3
Nutriología	1	3
Otorrinolaringología	1	3
Total	40	100 %



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015

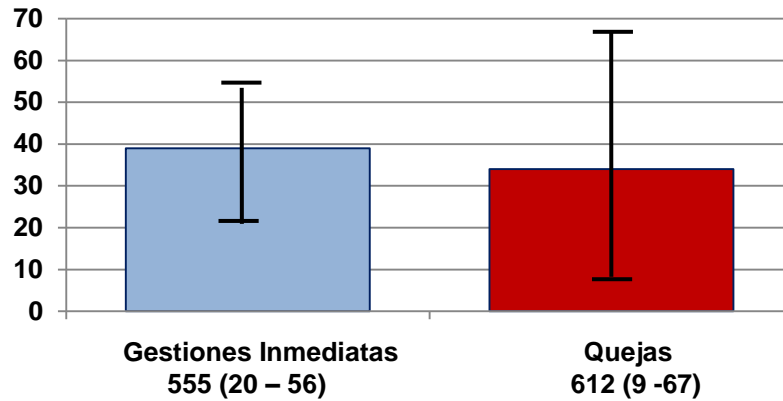
INDICADOR	PROGRAMADO	REALIZADO
Pláticas a Instituciones Diversas.	40	46 (115%)
Pláticas de Capacitación al Personal.	12	13 (108%)
Orientaciones.	116	143 (123%)
Asesorías Especializadas.	52	55 (106%)
Gestiones Inmediatas.	47	49 (104%)
Quejas Recibidas.	42	40 (95%)

HISTÓRICO DE LOS ASUNTOS JUNIO 2000 – DICIEMBRE 2015





JUNIO 2000 – DICIEMBRE 2015



Atentamente

Dr. Edgardo Jesús Martínez Menéndez.
Presidente del Consejo y Comisionado de
Arbitraje Médico del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 26 de enero de 2016.

DIRECTORIO

H. CONSEJO DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Lic. en Derecho Susana Aguilar Covarrubias.
Dr. José Manuel Echeverría y Eguiluz.
Dr. José Alberto Marrufo Ramírez.
Mtra. en C. Gloria María del Socorro Herrera Correa.
Mtra. en C. de Enfermería Silvia Carola Salas Ortegón.
Dr. Guillermo Storey Montalvo.
Abog. Jorge Enrique Rivero Aguilar.
Mtro. en Derecho Renán Ermilo Solís Sánchez.
M. O. José Luis Villamil Urzaiz.
Dr. Pedro Marín Campos.

PERSONAL CODAMEDY

Presidente del Consejo y Comisionado Estatal.	Dr. Edgardo Jesús Martínez Menéndez.
Subcomisionado "A".	Dr. Carlos Antonio Rosado Guillermo.
Subcomisionado "B" y Secretario Técnico del Consejo.	Dr. Fernando José Vargas de la Peña
Directora Gral. de Asuntos Jurídicos.	Licda. Gilda María Albornoz Amézquita.
Directora Gral. de Administración.	Licda. Lisler Jannet Escalante Escalante.